



Solicitan incluir la “tentativa de feminicidio” entre delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa



La diputada Alejandra Chedraui Peralta (Morena) propuso adicionar el artículo 19 de la Constitución Política, a fin de ampliar el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa e incluir la “tentativa de feminicidio”.

La iniciativa, turnada a la Comisión Puntos Constitucionales para dictamen, argumenta que dicho artículo establece los delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, es decir la privación de libertad sin la necesidad de una resolución judicial en casos específicos por la gravedad del delito.

Actualmente, el feminicidio consumado se encuentra incluido dentro de esta categoría; sin embargo, la “tentativa de feminicidio” no está contemplada de manera explícita.

Resalta que dada la gravedad que implica el feminicidio en grado de tentativa, es necesario actualizar la redacción constitucional para incluirlo en el catálogo de delitos y garantizar una mayor protección a las mujeres víctimas, así como una respuesta más efectiva del sistema de justicia.

Dicha agresión, afirma, implica actos de extrema violencia que, en muchos casos, dejan a las víctimas con daños físicos, emocionales y psicológicos graves y ante la falta de una acción más contundente para detener al agresor antes de que se consume el feminicidio, las víctimas permanecen en riesgo constante de ser asesinadas.

El documento refiere que, pese a que los casos de feminicidio en México han disminuido entre 2021, año en el que tuvo su pico más alto, de 981.5 al pasar a 831 en 2023, “esto no puede ser visto como un logro significativo y habla de una deficiencia en la estructura tanto social, como legal para la efectiva disminución y erradicación de la violencia de género”.

<https://www.masnoticias.mx/solicitan-incluir-la-tentativa-de-feminicidio-entre-delitos-que-ameritan-prision-preventiva-oficiosa/>